

1.1.6.- ¿Cómo se da de alta al personal de una actividad gestionada por el SGI para tener acceso a DEDICA I+D+I?

Para ello hay que enviar por registro interno al SGI el impreso "[Comunicación_Nuevos_Participantes](#)" debidamente cumplimentado que hay disponible en la sección de Información de la UPV - Servicio de Gestión de la I+D+i de tu intranet. Se debe dar de alta a todo el personal participante en la actividad, tanto el personal de plantilla como el personal contratado o contratada laboral, desde el inicio de su participación en la misma. En el caso de personal contratado o contratada en la actividad, se deben reportar todas las renovaciones de contrato para mantener activa el alta en la actividad y por consiguiente en DEDICA I+D+I.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

poli [Consulta]